



COMUNICADO DE PRENSA

SVS pone en consulta modificaciones a normas de seguros que se ajustan a la ley que crea el Acuerdo de Unión Civil (AUC)

19 de agosto de 2015.- La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) puso en consulta pública para comentarios del mercado y público en general, diversas normas que ajustan la actual normativa del mercado asegurador a lo establecido en la nueva Ley N° 20.830, que crea el Acuerdo de Unión Civil (AUC).

El AUC comenzará a regir a partir del 22 de octubre del presente año y entre otros elementos, concede al conviviente civil la condición de beneficiario de pensión de sobrevivencia del Decreto Ley N° 3.500. Por este motivo, la SVS publicó en su sitio web las pólizas y cláusulas adicionales de rentas vitalicias, así como distintos proyectos de modificación a la normativa actual que requieren, principalmente, que se incorpore al nuevo beneficiario de pensión en los contratos de renta vitalicia y en las normas que tratan de información relacionada con los beneficiarios de pensión.

Los comentarios a estas modificaciones serán recibidos hasta el viernes 28 de agosto de 2015.

Link a las normas: http://www.svs.cl/institucional/legislacion_normativa/normativa_tramite.php